



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12604

19/05/2017

34849

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión formulada se informa que el Ministerio del Interior es consciente de la necesidad de reforzar los programas de atención psicológica a las víctimas del terrorismo y a los familiares de fallecidos y heridos. Así, con fecha 8 de junio de 2015, firmó un convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios de Psicólogos de España, cuyo objeto es implementar una atención psicológica de calidad para las Víctimas de Terrorismo, que tome en consideración sus especiales necesidades y ofrezca tratamientos contrastados y eficaces.

Este convenio pretende hacer efectiva la regulación contenida en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo que, en su artículo 9, establece la asistencia psicológica y psiquiátrica inmediata después del atentado terrorista y durante todo el tiempo que precisen. Así, en el artículo 31 contempla el desarrollo de programas de sensibilización y tratamiento específico de las víctimas del terrorismo. Asimismo, el artículo 30 del Reglamento de la Ley 29/2011 prevé, entre otros, el tratamiento psicológico para las Víctimas y sus familiares.

Las actividades de colaboración incluidas en el marco del convenio y que ya se están desarrollando son las siguientes:

- Se ha constituido una Red Nacional de Psicólogos de Atención a las Víctimas del Terrorismo, de la que forman parte 234 psicólogos, incluidos los que colaboraran en los proyectos de atención psicológica de las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo, con conocimiento y experiencia en la atención a este colectivo, para intervenir tanto en situaciones de emergencia cuando se produce un atentado terrorista, como posteriormente en cualquier momento en que una víctima del terrorismo precise de esa atención psicológica. Esa Red se va a ir ampliando progresivamente en función de las necesidades detectadas en los distintos puntos geográficos.



- Cursos y talleres de atención psicológica para víctimas de Terrorismo. Hasta la fecha, estos cursos se han desarrollado tanto en la Comunidad Autónoma de Canarias como en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y, en los próximos meses, País Vasco.

- Medidas formativas, tanto para psicólogos como para personal de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, dirigidas a mejorar e homogeneizar la atención psicológica que se presta a las Víctimas del Terrorismo. En este sentido, cabe destacar el curso de atención psicológica en situaciones de emergencia que se impartió al personal de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, como la celebración de las primeras jornadas de formación de la Red Nacional de Psicólogos, organizadas en la Escuela de Protección Civil los días 28 y 29 de noviembre de 2016 por la citada Dirección General en colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y a las que asistieron más de 100 psicólogos miembros de la Red de toda la geografía española. Esta actividad formativa está siendo ampliada en este año 2017.

Este convenio ha permitido derivar a las Víctimas de los recientes atentados en París, Bruselas, Kabul, Berlín, Londres o Barcelona, así como a las Víctimas de atentados cometidos por ETA y necesitados de atención psicológica a profesionales especializados.

En virtud de lo expuesto, se estima que la recomendación de la Defensora del Pueblo se está cumpliendo ya que, el refuerzo de la atención psicológica era una necesidad ya advertida desde el Ministerio del Interior y, de oficio, ya se habían adoptado las medidas expuestas, siendo el Programa de Atención Psicológica uno de los prioritarios, en constante desarrollo parejo a las necesidades de las Víctimas que se van advirtiendo.

Madrid, 28 de agosto de 2017

